

# Comunidad de Madrid

**ORDEN**
**NÚMERO 883/2016**

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

**Expte.: 085/2016** (Antecedentes: 022/2015 y 022/2016)

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de Prórroga de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social del contrato de servicios: “**SERVICIO DE UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”, adjudicado por Orden nº 2554/2014, de 29 de diciembre de la Consejería de Asuntos Sociales, a la entidad ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5, S.L., con N.I.F. B-85595239, formalizado el día 30 de enero de 2015, con un plazo de ejecución del 1 de febrero de 2015 hasta el 31 de enero de 2016 y prorrogado mediante Orden nº 2067/2015 de 25 de noviembre, hasta el 30 de junio de 2016.

Previo el informe favorable de la Intervención, y de conformidad con el apartado 18 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato y el artículo 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar la segunda prórroga del citado contrato por importe total de **399.674,94 euros**, (10% IVA incluido) distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Coste anualidad
2016 (del 1 de julio al 31 de diciembre)	342.578,52 €
2017 (del 1 al 31 de enero)	57.096,42 €
<b>TOTAL PRÓRROGA</b>	<b>399.674,94 €</b>

C. Funcional 232E

C. Económica 22709

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de julio de 2016 hasta el 31 de enero de 2017.

**TERCERO.-** De acuerdo con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), la garantía definitiva por importe de 30.881,02 euros constituida mediante aval, con resguardo nº 201455006087X, de fecha 17 de diciembre de 2014, se aplicará al período de prórroga.

Fecha

**8 de junio de 2016**

 EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
 (P.D. Orden 1355/2015, de 9 de julio, BOCM de 16/07/2015)  
 EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
